

Como consecuencia de dicho acuerdo y del adoptado el día 14 de diciembre de 1981, en relación con dicha convocatoria, se transcriben a continuación las oportunas correcciones de la misma, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de noviembre de 1981.

a) Respecto al objeto de la convocatoria, deberá quedar redactado de la siguiente forma:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos entre Médicos de plantilla de la excelentísima Diputación Provincial, de las plazas que seguidamente se determinan:

- Un Médico Jefe de Servicio de Enfermedades Infecciosas.
- Un Médico Jefe de Servicio de Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación.
- Un Médico Jefe de Servicio de Pediatría.
- Un Médico Jefe de Servicio de Laboratorio.
- Un Médico Jefe de Servicio de Anestesiología y Reanimación.
- Un Médico Jefe Clínico o de Sección de Aparato Digestivo.
- Dos Médicos Jefes Clínicos o de Sección de Cirugía General.
- Un Médico Jefe Clínico o de Sección de Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación.
- Un Médico Jefe Clínico o de Sección de Anestesiología y Reanimación.
- Un Médico Jefe Clínico o de Sección de Dermatología.
- Un Médico Jefe Clínico o de Sección de Otorrinolaringología.
- Un Médico Jefe Clínico o de Sección de Tocoginecología.
- Un Médico Jefe Clínico o de Sección de Neurología y Neurocirugía.
- Un Médico adjunto del Servicio de Enfermedades Infecciosas.
- Un Médico adjunto del Servicio de Medicina Interna (Cardiocirculatorio).
- Un Médico adjunto del Servicio de Medicina Interna (Digestivo).
- Un Médico adjunto del Servicio de Medicina Interna (Endocrinología).
- Dos Médicos adjuntos del Servicio de Medicina Interna.
- Cinco Médicos adjuntos del Servicio de Cirugía General.
- Cuatro Médicos adjuntos del Servicio de Anestesiología y Reanimación.
- Un Médico adjunto del Servicio de Pediatría.
- Dos Médicos adjuntos del Servicio de Cuidados Intensivos (UCI).

b) En la base sexta, donde no se podrá formular propuesta si el aspirante no alcanzara un mínimo de 2,50 puntos", debe decir: "no se podrá formular propuesta si el aspirante no alcanzara un mínimo de 1,50 puntos".

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el mencionado concurso de méritos es prorrogado por otros treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 6 de mayo de 1982.—El Presidente accidental.—4.308-A.

10910 RESOLUCION de 7 de mayo de 1982, del Consejo Insular de Mallorca, referente al concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Médico de la especialidad de Psiquiatría del Hospital Psiquiátrico.

Expirado el plazo para impugnar la composición del Tribunal del concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Médico de la especialidad de Psiquiatría del Hospital Psiquiátrico, dependiente del Consejo Insular de Mallorca, composición que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de marzo de 1982, procede elevarla a definitiva, no admitiéndose la reclamación formulada por la Junta facultativa del Hospital Psiquiátrico de esta ciudad, presentada en el Registro General del Consejo Insular de Mallorca, bajo el número 1.916, de fecha 22 de abril de 1982.

Como consecuencia de lo anterior, resolver que la constitución del Tribunal que ha de juzgar el referido concurso tendrá lugar a las diez horas del día 17 de junio de 1982, en la sede del Consejo Insular de Mallorca.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1982.—El Presidente.—4.291-A.

10911 CORRECCION de erratas de la Resolución de 12 de abril de 1982, de la Diputación Provincial de Valladolid, referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza vacante de Animador socio-cultural de esta Corporación.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 19 de abril de 1982, página 9924, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de admitidos, la segunda vez, que dice: «15. Paunero Lebrero, Félix»; debe decir: «16. Pérez Herranz, Enrique».

III. Otras disposiciones

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

10912 CORRECCION de errores de la Orden de 24 de marzo de 1982 por la que se hace público el programa del segundo ejercicio de la oposición para ingreso en la carrera diplomática.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1982, páginas 8391 a 8395, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el programa, grupo primero, historia moderna y contemporánea, tema 29, donde dice: «La Guerra de Sucesión a la Corona de España. Planeamiento internacional: Equilibrio y hegemonía de Europa. Planteamiento peninsular: Aspecto regionales y sociales»; debe decir: «La guerra de Sucesión a la Corona de España. Planteamiento internacional: Equilibrio y hegemonía en Europa. Planteamiento peninsular: Aspectos regionales y sociales».

En el mismo grupo y cuestionario, tema 59, donde dice: «El imperialismo colonial. El Congreso de Berlín y el reparto de África»; debe decir: «El imperialismo colonial. La Conferencia de Berlín y el reparto de África».

En el mismo grupo y cuestionario, tema 79, donde dice: «De la distensión a la crisis del mundo actual»; debe decir: «De la distensión a las crisis del mundo actual».

En el grupo segundo y en el título del cuestionario sobre el texto constitucional español vigente, donde dice: «La Constitución española en 1978»; debe decir: «La Constitución española de 1978».

MINISTERIO DE DEFENSA

10913 REAL DECRETO 916/1982, de 7 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Carlos Alvarado Largo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Carlos Alvarado Largo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

10914 ORDEN 111/00482/1982, de 23 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 2 de junio de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Fano Zuazua, Maestro Armero del C. A. S. E..

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante don Angel Fano Zuazua, Maestro Armero, quien postula por sí mismo, y de otra